

A N E X O I I

SALARIO ANUAL SIN ANTIGÜEDAD EN FUNCION DE LAS HORAS ANUALES DE TRABAJO

CATEGORIAS	Salario Anual sin antigüedad
JEFE DE SERVICIO	1.744.230
JEFE DE SECCION	1.327.677
JEFE DE NEGOCIADO	1.303.137
OFICIAL DE PRIMERA	1.278.339
OFICIAL DE SEGUNDA	1.238.631
AUXILIAR	1.231.707
JEFE DE ADMINISTRACION	1.281.474
INSPECTOR	1.281.474
CONDUCTOR-PERCEPTOR: 20% sobre salario conductor en la forma que establece la ordenanza más plus convenio	
CONDUCTOR	1.281.474
COBRADOR	1.228.962
TAQUILLEROS (FACTOR)	1.228.962
JEFE DE TALLER	1.306.092
OFICIAL DE PRIMERA	1.281.474
OFICIAL DE SEGUNDA	1.253.664
OFICIAL DE TERCERA	1.236.036
MOZO, LAVACOCHE Y ENGRASADOR	1.222.827

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. de Toledo N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Logrosán	23-11-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar, de forma fehaciente, tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS) T.M.: LOGROSAN

PROPIETARIOS:

JOSEFA QUIROS QUIROS
MIGUEL CAMINERO MASA
HNOS. CAMINO MASA
MANUEL CALZADA GIL

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, del Secretario General Técnico, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos, titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar

en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n.,

por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 8 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden de 3 de Octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 933HC0050103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : PINOFRANQUEADO (1014600) (CACERES)

N.FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000049/00	10	51	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000050/00	10	52	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000051/00	10	53	SANCHEZ SANCHEZ, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000052/00	10	54	GALAN MARTIN, MODESTO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000053/00	10	55	MARTIN MARTIN, M ^º ROSARIO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000054/00	10	58	MARTIN MARTIN, M ^º ROSARIO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000055/00	10	59	MARTIN MARTIN, M ^º ISABEL	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000056/00	10	71	ESTEBAN ALONSO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000057/00	10	72	PUERTAS BARBERO, CATALINA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000058/00	10	73	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000059/00	10	74	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000060/00	10	75	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000061/00	10	76	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000062/00	10	77	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000063/00	10	78	SANCHEZ MARTIN, PEDRO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000064/00	10	104	DOMINGUEZ MARTIN, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000065/00	10	105	SANCHEZ DOMINGUEZ, REGINO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000066/00	10	107	GOMEZ DE CACERES, JULIA	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000067/00	10	120	MARTIN SANCHEZ, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000068/00	10	121,122	MARTIN SANCHEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	29-11-1995 11:00 h.
000069/00	10	123	SANCHEZ MATIAS, JOSE	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000070/00	10	145	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000071/00	10	166	IGLESIAS MATIAS, MARIA	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000072/00	10	165	GREGORIO SANCHEZ, MATIAS	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000073/00	10	175	MARTIN SANCHEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000074/00	10	177	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000075/00	10	178	MARTIN MARTIN, GABINA	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000076/00	10	182	MARTIN SANCHEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000077/00	10	186	EUGENIO HERNANDEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000078/00	10	185	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000079/00	10	200	AZABAL MARTIN, FELIPE Y MARTIN MARTIN, R.	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000080/00	10	202	AZABAL MARTIN, DAMIANA	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000081/00	10	203	MARTIN MARTIN, SIMONA	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000082/00	10	204	LAZARO GOMEZ	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000083/00	10	206	BOLE SANCHEZ, LORENZO	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.
000084/00	10	201	MARTIN SANCHEZ, FELICITAS	AYUNTAMIENTO	30-11-1995 11:00 h.

EXPEDIENTE : 933HC0050103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : PINOFRANQUEADO (1014600) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000085/00	10	210	SANCHEZ GIL, JESUS	AYUNTAMIENTO	30-11-1995	11:00	h.
000086/00	10	209	MARTIN MARTIN, REYES	AYUNTAMIENTO	30-11-1995	11:00	h.
000087/00	10	218	ALONSO SANCHEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	30-11-1995	11:00	h.
000088/00	8	1.735	MARTIN MARTIN, M ^a SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	30-11-1995	11:00	h.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Coria.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de mayo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Coria, en el área de San Ignacio, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art.º 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art.º 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Coria, en el Area de San Ignacio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUNIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO